

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****21344** SEVILLA

Providencia del/de la Magistrado-Juez D./Dña. María de las Nieves Rico Márquez.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil diez.

Dada cuenta del anterior escrito, se admite la demanda que es objeto del mismo y se señala para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el día 17 de noviembre de 2010, a las 9,10 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual líbrense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de/ representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

Respecto del interrogatorio del demandado, cítese en forma al representante legal, apercibiéndole que de no comparecer el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sean enteramente perjudiciales.

Requírase a/a los demandado/s para que aporte/n en el acto de juicio, los documentos interesados en la demanda

Contra la presente resolución cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de Cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a Lecim Construcciones 2003 expido el presente, haciendo saber a dicha empresa que las actuaciones se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100046540-1